

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 1.031/2023

Doña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 30/05/2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“PUNTO TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO A INSTANCIA DE DON CARLOS COBOS RUIZ PARA LA LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA EN EDIFICACIÓN VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN SUELO NO URBANIZABLE. (EXP. GEX 1853/2021).

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por don Carlos Cobos Ruiz, con NIF: \*\*\*4379\*\*, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cristóbal Colón, 10 de Villaviciosa de Córdoba, relativa a la legalización de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agroforestal ubicada en la Finca "El Corchuelo", e identificada catastralmente como Polígono 66, parcelas 19 y 20 del término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Prestación, por parte del promotor de garantía por cuantía del 10 por 100 del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 17 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Gema Elena González Nevado.